

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Permiso temporal de cabotaje (waiver)

Última actualización: 27 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar una dispensa temporal (llamada **waiver**) para embarcar carga de cabotaje de hasta 900 toneladas en un barco extranjero, entre puertos chilenos. Esta autorización está reglamentada según lo dispuesto en la [ley de fomento a la marina mercante](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Una **dispensa** es un permiso provisorio y extraordinario que autoriza a una o varias personas **al incumplimiento de una obligación** o de lo ordenado por la leyes generales.

¿A quién está dirigido?

Personas y empresas que requieren transportar carga entre puertos del país.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Chile
Atiende

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Seleccione el menú transporte marítimo, y haga clic en "solicitar waiver".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el waiver de cabotaje, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 24 horas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/24869-permiso-temporal-de-cabotaje-waiver>